



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

EN TRÁMITE

10L/IAE-0009 Proposición de ley para el establecimiento de gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito y por la que se crea el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas, y se modifican determinadas normas tributarias: informe de la ponencia.

Página 1

INFORME A EMITIR POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

EN TRÁMITE

10L/IAE-0009 *Proposición de ley para el establecimiento de gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito y por la que se crea el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas, y se modifican determinadas normas tributarias: informe de la ponencia.*

(Registro de entrada núm. 202210000013483, de 22/11/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 24 de noviembre de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

19.- INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO

19.2.- Proposición de ley para el establecimiento de gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito y por la que se crea el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas, y se modifican determinadas normas tributarias: informe de la ponencia.

Visto el escrito del Congreso de los Diputados, RE núm. 202210000013483, de 22 de noviembre de 2022, por el que se da traslado del informe de la ponencia respecto de la proposición de ley para el establecimiento de gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito y por la que se crea el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas, y se modifican determinadas normas tributarias, a los efectos previstos en la disposición adicional tercera de la Constitución y en el artículo 167.1 del Estatuto de Autonomía, así como lo establecido en el artículo 195 del Reglamento de la Cámara, teniendo en cuenta que la iniciativa se tramita por procedimiento de urgencia, y en consecuencia la perentoriedad de los plazos; y recabado el parecer del Gobierno sobre el mismo el 23 de noviembre de 2022, estableciendo un plazo hasta las 14:00 horas del miércoles 30 de noviembre de 2022, la Mesa, oída la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2022, acuerda:

Primero.- Remitir al Pleno para emisión de informe preceptivo.

Segundo.- Fijar el procedimiento en los siguientes términos: presentación de propuestas por los grupos parlamentarios, hasta las 9:00 horas del viernes 2 de diciembre de 2022, fecha de celebración de la sesión plenaria fuera del calendario. El debate de la propuesta o propuestas se desarrollará conforme a lo siguiente: 1.º. Intervención de los grupos parlamentarios que hubieran presentado propuesta de informe para su presentación y defensa. 2.º. Fijación de posición por los restantes grupos parlamentarios. 3.º. Votación de las propuestas según orden de presentación.

Tercero.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 del Reglamento de la Cámara, se acuerda excepcionar el requisito de la previa distribución de la documentación correspondiente al asunto de referencia con la anticipación establecida respecto a su debate en el Pleno.

Cuarto.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Quinto.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y a los grupos parlamentarios.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 25 de noviembre de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias